

MENDOZA, 22 JUN 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 17744/2018, en la que la Secretaria Administrativa Económica Financiera, Lic. María Silvana BRACELI, solicita se extiendan Certificados de Asistencia a quienes participaron del “Curso de Capacitación de SIU PILAGA”;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación se encuentra en el marco del Proyecto 01-02 de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Administrativa y Servicios de Apoyo y por Resolución N° 504/2016-FI se autorizó el dictado de la misma.

Que el citado Curso estuvo especialmente orientado a la temática del sector contable, con el objeto de dar una capacitación específica en los diferentes puntos de trabajo, procurando además, un conocimiento general que permita una mejor interacción y preparación para nuevas funciones que se están planeando para el grupo.

Que el mismo fue dictado por el Señor Javier RIO (Legajo 21.308 – DNI: 18.456.227) Administrador de dicho Sistema.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar se extiendan los siguientes **Certificados de Asistencia**, a las personas que se mencionan a continuación, que participaron del “Curso de Capacitación de SIU PILAGA”:

- | | | |
|----------------------------|------------|---------------------------------------|
| • Elizabeth Nancy GONZALEZ | 14.185.010 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Roberto TESTASECCA | 13.192.319 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Mercedes Alejandra MUÑOZ | 18.600.611 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Carlos Alfredo BOTTARI | 17.257.331 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Irene Nancy ARGÜELLO | 16.172.811 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Fabricio Nicolás QUIROGA | 32.572.189 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Rubén Alberto ESCUDERO | 16.843.837 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Sandra Mónica GIL | 23.596.207 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Carlos Alberto SAPPAG | 16.294.679 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Bárbara RENNA | 25.354.634 | (Facultad de Ingeniería) |
| • Rosana BUSTOS | 20.896.632 | (Instituto Tecnológico Universitario) |
| • Anahí CAMACHO | 34.626.691 | (Instituto Tecnológico Universitario) |

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 260 / 18